

No. de oficio **CEDN/GD/0477/2023**
Ciudad de México, a 10 de febrero de 2023

ROBERTO DEL RIVERO PEREZ
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Visto Bueno al Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación 2023.

Relativo al Portafolio de proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación presentado por Secretaría de Cultura, a través del oficio número DGTIC/0058/2023 de fecha 10 de febrero de 2023 por medio de la Herramienta de Gestión de Política TIC 2.0 ante esta Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República para su atención; con fundamento en el artículo 8o, segundo y tercer párrafos, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Décimo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018 en relación con los artículos 2, fracciones II y VI; 3, fracción IX y 36, fracciones I, III, IV, VII, VIII, XIV y XVII del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República vigente; los artículos 6, 7, 11, 14 y 17 del Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de septiembre de 2021, así como el artículo PRIMERO del Acuerdo delegatorio de facultades emitido por el Coordinador de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2021; se expone lo siguiente: Considerando que es responsabilidad de la institución el debido cumplimiento de las políticas y disposiciones establecidas en el Acuerdo y demás normativa que les resulte aplicable. **Esta Coordinación, con fundamento en el artículo 14, fracción IV del Acuerdo, emite su Visto Bueno al Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación de Secretaría de Cultura para el ejercicio 2023, mismo que se conforma de los siguientes proyectos:**

ID	Nombre	Fecha de inicio	Fecha de término	Presupuesto estimado
CULTURA-2023-O-001326	INFRAESTRUCTURA DE TIC PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL.	2023-04-04	2024-12-31	17,500,000.00
CULTURA-2023-O-001618	SOFTWARE DE SOPORTE A LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS Y ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONALES	2023-04-01	2023-12-31	4,000,000.00

Página 1 de 3

Se precisa que es responsabilidad de la Institución que sus proyectos atiendan y se sujeten al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, la Estrategia Digital Nacional 2021-2024, así como al Acuerdo antes mencionado y las políticas del Gobierno Federal en los temas de informática, tecnologías de la información, comunicación y de gobierno digital. Esta Coordinación les exhorta a adoptar todas las medidas necesarias para que se aseguren las mejores condiciones para el Estado, aplicando criterios de austeridad, eficiencia, eficacia y economía, entre otros, de conformidad con la normativa aplicable.

Es importante mencionar que el POTIC autorizado con el Visto Bueno de esta CEDN, es el instrumento base y de referencia indispensable para el análisis de las solicitudes de Dictamen Técnico de los proyectos que impliquen la planeación de una más contrataciones que las instituciones pretendan llevar a cabo en materia de TIC y SI, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, y 18 inciso c) del Acuerdo.

No obstante lo anterior, es de señalarse que el Visto Bueno otorgado por la CEDN se realiza únicamente en relación a la planeación de los proyectos que constan en este documento, y que, en caso de que dichos proyectos ameriten un cambio en su alcance técnico o incrementen sus condiciones originalmente planeadas debido a circunstancias tecnológicas o de operación excepcionales, la Institución deberá presentar ante la Coordinación la correspondiente solicitud de modificación al POTIC, en términos de lo dispuesto por el artículo 15 del referido Acuerdo.

Finalmente, a fin de dar cumplimiento a lo contenido en el referido Acuerdo, se les exhorta a implementar e impulsar mecanismos internos de mejora continua para el proceso de planeación, en particular respecto a la definición pertinente de los criterios de evaluación, lo que les permitirá estar en posibilidad de realizar una correcta definición, seguimiento y evaluación de sus proyectos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARMANDO ANDRADE DÍAZ
Director General en la Coordinación de Estrategia Digital Nacional



CADENA ORIGINAL:

|| Oebdfee40aa925e1d85f4cb5f8454eec | POTIC 2023 | Coordinación de Estrategia Digital Nacional | CULTURA-2023-O-001326 | Aprobado | CULTURA-2023-O-001618 | Aprobado | ARMANDO ANDRADE DÍAZ | Director General en la Coordinación de Estrategia Digital Nacional | AADA720818P37 | 2023-02-10T21:22:31 ||

FIRMA ELECTRÓNICA:

DrVHh1UEDOUxqX3vMpiNcwYw2PRwWqsZQJHkV2WaoOQhmJlkQgGGtT2SKQt
kHK5neXTM/IKpOMQC/yJ0gz7BOH+QteShLS6Npbc04uXRMwjrQvqDP5z99DgUe
Lpl7LOlbjxpAYAGft2qITmq/lvdIHG6ySbKsLzhWbfgly7LCouctnJlIGJH7ldhdO9dk
uZaFMg0srFCdxJggug9nVSedB9Ob/p8BIJlr3Mu27dEKWjmbho5I89RntdggTR4/+
0fi9AMpTTnMeZ8ivtZrSClguMvycWZO1PoobgiNS8xGtFUu+KUG32t76zV97Nq+Rs
webO6xQ0m3A6SBM+2oyN6w==



Para verificar la integridad de este documento, favor de escanear el código QR o visitar el enlace <https://servicios.gob.mx/acreditaciones/checksign-api/verificacion-firma?fd=DrVHh1UEDOUxqX3vMpiNcwYw2PRwWqsZQJHkV2WaoOQhmJlkQgGGtT2SKQtKHK5neXTM/IKpOMQC/yJ0gz7BOH+QteShLS6Npbc04uXRMwjrQvqDP5z99DgUeLpl7LOlbjxpAYAGft2qITmq/lvdIHG6ySbKsLzhWbfgly7LCouctnJlIGJH7ldhdO9dkuZaFMg0srFCdxJggug9nVSedB9Ob/p8BIJlr3Mu27dEKWjmbho5I89RntdggTR4/+0fi9AMpTTnMeZ8ivtZrSClguMvycWZO1PoobgiNS8xGtFUu+KUG32t76zV97Nq+RwebO6xQ0m3A6SBM+2oyN6w==>

No. de oficio **CEDN/GD/0639/2023**
Ciudad de México, a 22 de febrero de 2023

ROBERTO DEL RIVERO PEREZ
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Visto Bueno al Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación 2023.

Relativo al Portafolio de proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación presentado por Secretaría de Cultura, a través del oficio número DGTIC/0067/2023 de fecha 17 de febrero de 2023 por medio de la Herramienta de Gestión de Política TIC 2.0 ante esta Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República para su atención; con fundamento en el artículo 8o, segundo y tercer párrafos, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Décimo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018 en relación con los artículos 2, fracciones II y VI; 3, fracción IX y 36, fracciones I, III, IV, VII, VIII, XIV y XVII del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República vigente; los artículos 6, 7, 11, 14 y 17 del Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de septiembre de 2021, así como el artículo PRIMERO del Acuerdo delegatorio de facultades emitido por el Coordinador de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2021; se expone lo siguiente: Considerando que es responsabilidad de la institución el debido cumplimiento de las políticas y disposiciones establecidas en el Acuerdo y demás normativa que les resulte aplicable. **Esta Coordinación, con fundamento en el artículo 14, fracción IV del Acuerdo, emite su Visto Bueno al Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación de Secretaría de Cultura para el ejercicio 2023, mismo que se conforma de los siguientes proyectos:**

ID	Nombre	Fecha de inicio	Fecha de término	Presupuesto estimado
CULTURA-2023-O-001422	SUSCRIPCIONES A REVISTAS O PERIÓDICOS EN LÍNEA	2023-05-01	2023-12-31	600,000.00
CULTURA-2023-O-001420	SOFTWARE DE SOPORTE A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE AUDIO DE LA FONOTECA NACIONAL	2023-08-01	2025-12-31	10,000,000.00
CULTURA-	INFRAESTRUCTURA DE TIC PARA EL FORTALECIMIENTO	2023-08-01	2023-12-31	4,000,000.00

Página 1 de 3



2023-O-001313	A LA SEGURIDAD INSTITUCIONAL			
CULTURA-2023-O-001308	SOFTWARE DE SOPORTE A LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL	2023-05-02	2023-12-31	4,600,000.00

Se precisa que es responsabilidad de la Institución que sus proyectos atiendan y se sujeten al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, la Estrategia Digital Nacional 2021-2024, así como al Acuerdo antes mencionado y las políticas del Gobierno Federal en los temas de informática, tecnologías de la información, comunicación y de gobierno digital. Esta Coordinación les exhorta a adoptar todas las medidas necesarias para que se aseguren las mejores condiciones para el Estado, aplicando criterios de austeridad, eficiencia, eficacia y economía, entre otros, de conformidad con la normativa aplicable.

Es importante mencionar que el POTIC autorizado con el Visto Bueno de esta CEDN, es el instrumento base y de referencia indispensable para el análisis de las solicitudes de Dictamen Técnico de los proyectos que impliquen la planeación de una más contrataciones que las instituciones pretendan llevar a cabo en materia de TIC y SI, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, y 18 inciso c) del Acuerdo.

No obstante lo anterior, es de señalarse que el Visto Bueno otorgado por la CEDN se realiza únicamente en relación a la planeación de los proyectos que constan en este documento, y que, en caso de que dichos proyectos ameriten un cambio en su alcance técnico o incrementen sus condiciones originalmente planeadas debido a circunstancias tecnológicas o de operación excepcionales, la Institución deberá presentar ante la Coordinación la correspondiente solicitud de modificación al POTIC, en términos de lo dispuesto por el artículo 15 del referido Acuerdo.

Finalmente, a fin de dar cumplimiento a lo contenido en el referido Acuerdo, se les exhorta a implementar e impulsar mecanismos internos de mejora continua para el proceso de planeación, en particular respecto a la definición pertinente de los criterios de evaluación, lo que les permitirá estar en posibilidad de realizar una correcta definición, seguimiento y evaluación de sus proyectos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARMANDO ANDRADE DÍAZ
Director General en la Coordinación de Estrategia Digital Nacional



CADENA ORIGINAL:

|| ecflf24e8dc123fbce2d5ee245255bbb | POTIC 2023 | Coordinación de Estrategia Digital Nacional | CULTURA-2023-O-001422 | Aprobado | CULTURA-2023-O-001420 | Aprobado | CULTURA-2023-O-001313 | Aprobado | CULTURA-2023-O-001308 | Aprobado | ARMANDO ANDRADE DÍAZ | Director General en la Coordinación de Estrategia Digital Nacional | AADA720818P37 | 2023-02-22T21:50:17 ||

FIRMA ELECTRÓNICA:

OKPHVlxbEHUMYWtZ4qQ0A4VRMR2Zn0fJOtoJlsOoULc8FJsow21XI0U62sDSnXAtrn6yC9dec8nXW9+M2BFqpgg92/IHbimejZXpnFWRv5HZDre+IWjg9rf5r1v7jzCS0m0T+vfwivVwTc7R6GJ6/eD7L8GqmlFmMrsf4LSpeUh+Evs5AsWJJJDS+HYUgbbD09I/aMeYpQ+At5OsdKURP1P65LP7p2Mo/jxV8FuRrSMMPic5h1I9JEUbf2NXbBesn8swMPJFxsWQDSirGk+89Zwk69LW80sALH+f44k7nDG/bBB3dAaLO7skvDNjEJz0z/INa7IG5vFyuhZCbPLqw==



Para verificar la integridad de este documento, favor de escanear el código QR o visitar el enlace <https://servicios.gob.mx/acreditaciones/checksign-api/verificacion-firma?fd=OKPHVlxbEHUMYWtZ4qQ0A4VRMR2Zn0fJOtoJlsOoULc8FJsow21XI0U62sDSnXAtrn6yC9dec8nXW9+M2BFqpgg92/IHbimejZXpnFWRv5HZDre+IWjg9rf5r1v7jzCS0m0T+vfwivVwTc7R6GJ6/eD7L8GqmlFmMrsf4LSpeUh+Evs5AsWJJJDS+HYUgbbD09I/aMeYpQ+At5OsdKURP1P65LP7p2Mo/jxV8FuRrSMMPic5h1I9JEUbf2NXbBesn8swMPJFxsWQDSirGk+89Zwk69LW80sALH+f44k7nDG/bBB3dAaLO7skvDNjEJz0z/INa7IG5vFyuhZCbPLqw==>